



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 163-2021-UNACH

08 de setiembre de 2021

VISTO:

Carta N°001-2021-RPT7MYRC, de fecha 04 de mayo de 2021; Informe Técnico N° 035-2021-E-UNACH/VPI-OGI, de fecha 05 de julio de 2021; Informe N° 019-2021- OG AJ-UNACH, de fecha 26 de julio de 2021; Informe N° 047 - E-2021-UNACH/VPI – OGI, de fecha 23 de julio de 2021; Oficio N° 0315E - 2021-UNACH/VPI, de fecha 19 de agosto de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académica, administrativa y económica.

Que, mediante Carta N°001-2021-RPT7MYRC, de fecha 04 de mayo de 2021, la responsable del Proyecto de Tesis "Evaluación de la precisión y exactitud de equipos de laboratorios que determinan la calidad de fibras de tops de ovinos", solicita el cierre de dicho proyecto de tesis.

Que, mediante Informe Técnico N° 035-2021-E-UNACH/VPI-OGI, de fecha 05 de julio de 2021, el Jefe (e) de la Oficina General de Investigación de la UNACH, concluye que habiendo hecho un análisis de los antecedentes ha verificado cada uno de los requisitos y constatando que reúne todos los requisitos para el cierre del proyecto según las Bases del I Concurso para Financiamiento de Proyectos de Tesis de Estudiantes-UNACH, con Recursos de Canon y demás documentos necesarios para dicho cierre de Proyecto de tesis "Evaluación de la precisión y exactitud de equipos de laboratorios que determinan la calidad de fibras de tops de ovinos". En tal sentido, solicita la emisión de informe legal en la cual se brinde opinión de procedencia, con el fin de realizar el cierre del proyecto.

Que, mediante Informe N° 019-2021- OG AJ-UNACH, de fecha 26 de julio de 2021, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente el cierre del Proyecto de Tesis "Evaluación de la precisión y exactitud de equipos de laboratorios que determinan la calidad de fibras de tops de ovinos", por los fundamentos siguientes:

De la revisión realizada a las Bases del I Concurso para Financiamiento de Proyectos de Tesis de Estudiantes-UNACH, con Recursos de Canon, así como al Reglamento General de Investigación, se ha podido determinar que la figura de cierre de proyecto no está contemplada en ninguno de esos estatutos normativos, sin embargo, esta oficina la acoge en base al informe técnico del área usuaria, es decir, la Oficina general de Investigación.

De acuerdo, al literal e) del artículo 36° de las Bases del I Concurso para Financiamiento de Proyectos de Tesis de Estudiantes de la UNACH, con Recursos de Canon, se señala que la OGI podrá hacer el seguimiento de los proyectos mediante "Carta al responsable del proyecto de tesis para recordar la entrega del informe final, técnico y económico al término del proyecto", asimismo, de acuerdo al artículo 6° de las Bases del I Concurso para Financiamiento de Proyectos de Tesis de Estudiantes de la UNACH, con Recursos de Canon, el cual señala que "El órgano encargado de monitorear la ejecución del proyecto de investigación como motivo de tesis con recursos de Canon es la OGI-UNACH, quien puede solicitar una asesoría para realizar este trabajo."

En otras palabras, es la Oficina General de Investigación, quien debe de determinar si procede o no el cierre del Proyecto de Tesis "Evaluación de la precisión y exactitud de equipos de laboratorios que determinan la calidad de fibras de tops de ovinos", toda vez que es dicha dependencia quien deberá de revisar que el Informe Final del Proyecto de Tesis cuente con los requisitos establecido tanto en las Bases del I Concurso para Financiamiento de Proyectos de Tesis de Estudiantes-UNACH, con Recursos de Canon, así como al Reglamento General de Investigación, asimismo, deberá de verificar que dicho informe sea presentado dentro del plazo legal establecido.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Por lo que este despacho solo pasará a verificar que Proyecto de Tesis “Evaluación de la precisión y exactitud de equipos de laboratorios que determinan la calidad de fibras de tops de ovinos”, cuente con los requisitos exigidos, siendo necesario revisar lo estipulado en el literal a) del artículo 34°, el artículo 36° del Reglamento General de Investigación y el artículo 24° de las Bases del I Concurso para Financiamiento de Proyectos de Tesis de Estudiantes-UNACH, con Recursos de Canon.

Teniendo en cuenta los artículos antes mencionados y lo estipulado en las Bases del I Concurso para Financiamiento de Proyectos de Tesis de Estudiantes-UNACH, con Recursos de Canon, ha sido necesario revisar el Informe Final del Proyecto de Tesis “Evaluación de la precisión y exactitud de equipos de laboratorios que determinan la calidad de fibras de tops de ovinos”, así como los documentos que lo acompañan, para poder verificar si cuenta con todos los requisitos antes descritos, encontrando lo siguiente:

- ✓ Informe en físico empastado de tesis final. (adjuntado al expediente de solicitud de cierre de proyecto)
- ✓ Constancia de haber presentado el informe de tesis a su escuela profesional. (folio 34)
- ✓ Informe en digital (CD) de tesis final. (adjunto al expediente de solicitud de cierre de proyecto)
- ✓ Un informe económico sustentado y documentado. (folios 33 al 25)
- ✓ Constancia de no adeudar bienes y materiales de la escuela profesional a la que pertenece y que fueron parte del proceso de investigación. (folio 24)
- ✓ Acta de entrega de bienes de la UNACH, firmado por el responsable de Control Patrimonial o de quien haga sus veces. (folio 23)
- ✓ Informe de conformidad del asesor. (folio 21)
- ✓ Resumen ejecutivo del informe de tesis. (folios 2 al 1).
- ✓ Artículo científico publicado o aprobado para su publicación por el Editor de la revista científica, (folios 62 al 54).
- ✓ Constancia de conformidad de las rendiciones económicas por la Oficina General de Economía y Finanzas de la UNACH (folio 21).
- ✓ Cuadro del presupuesto asignado y aprobado con resolución. (folio 52).

De la revisión a la Adenda N° 02 del Contrato de Ejecución del Proyecto de Tesis “Evaluación de la precisión y exactitud de equipos de laboratorios que determinan la calidad de fibras de tops de ovinos”, se aprecia la ampliación del plazo de ejecución del contrato, a partir del 16 de diciembre de 2018 hasta el 15 de marzo de 2019; sin embargo, la Solicitud de cierre del mencionado proyecto, se realiza a través de la Carta N° 003-2019-UNACH/RPT/MYRC, el mismo que tiene fecha del 22 de noviembre de 2019, claramente fuera del plaza ampliado, por lo que se recomienda que el presente expediente sea derivado al Tribunal de Honor para el respectivo deslinde de responsabilidades.

Por tanto, al haber corroborado que el Informe Final del Proyecto de Tesis “Evaluación de la precisión y exactitud de equipos de laboratorios que determinan la calidad de fibras de tops de ovinos”, reúne los requisitos exigidos por las Bases del I Concurso para Financiamiento de Proyectos de Tesis de Estudiantes-UNACH, con Recursos de Canon, así como al Reglamento General de Investigación, para el cierre del proyecto, además de que cuenta con Informe Técnico por parte de la Oficina General de Investigación dando la procedencia, este despacho opina procedente el cierre del mencionado proyecto.

Que, mediante Informe N° 047 - E-2021-UNACH/VPI – OGI, de fecha 23 de julio de 2021, el Jefe de la Oficina General de Investigación, manifiesta que verificando cada uno de los requisitos y constatando que reúne todos los requeridos para el cierre del proyecto según las Bases del I Concurso para Financiamiento de Proyectos de Tesis de Estudiantes – UNACH, con recursos de canon y demás documentos necesarios para dicho cierre de proyecto de tesis “Evaluación de la precisión y exactitud de equipos de laboratorios que determinan la calidad de fibras de tops de ovinos”, solicitando la emisión de resolución de cierre respectivo, avalado por el Vicepresidente de Investigación mediante Oficio N° 0315E - 2021-UNACH/VPI, de fecha 19 de agosto de 2021.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar el cierre del proyecto antes mencionado, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cierre del proyecto de tesis denominado: “Evaluación de la precisión y exactitud de equipos de laboratorios que determinan la calidad de fibras de tops de ovinos”, cuyo Responsable, Asesor y Co Asesor, son los siguientes:

- ✓ Responsable: Mirian Yuliza Rubio Cieza
- ✓ Asesores: M.Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso
- ✓ Co Asesor: Ph. D. Frank Fluker Velásquez Barreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




D. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia de Investigación
Of. General de Investigación
Asesoría Jurídica
Interesados
Archivo